

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecinueve horas con seis minutos del día **diecisiete de diciembre de dos mil ocho**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de Asistencia y declaración de quórum.

La sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral	Lic. Iván Huesca Licona
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer

Invitado especial

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	C. Félix Cruz Amaya
---	---------------------

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró abierta la sesión y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar lectura al proyecto de orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al siguiente proyecto de orden del día:



**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:
 - a) Minuta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 14 de noviembre y concluida el 20 de noviembre de 2008.
 - b) Minuta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de noviembre de 2008.
2. Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo correspondiente al periodo julio a septiembre 2008.
3. Análisis del Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de octubre de 2008, para conocimiento de la Junta Ejecutiva y, en su caso, emisión de las recomendaciones correspondientes.
4. Análisis del Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al tercer trimestre de 2008 que presenta la Secretaría Administrativa para informar al Consejo General.
5. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Federal del Instituto Electoral del Distrito Federal, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación que presenta la Secretaría Administrativa para someter a consideración del Consejo General.
6. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, para someter a consideración del Consejo General.
7. Análisis y, en su caso, aprobación de la actualización del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008, para someter a consideración del Consejo General.
8. Análisis de las actas de calificaciones de los cursos de Profesionalización de la Función Secretarial, Calidad en el Servicio, Supervisión y Manejo de Personal, Planeación Operativa e Introducción al Diseño de Bases de

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Datos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo para conocimiento de la Junta Ejecutiva.

9. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Lineamientos para el préstamo en comodato de materiales electorales y urnas electrónicas del Instituto Electoral del Distrito Federal elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva para someter a consideración del Consejo General.
10. Análisis y, en su caso, aprobación del destino de recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de los productos financieros y otros ingresos correspondientes al cuarto trimestre de 2008, para someter a consideración del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes del órgano colegiado el proyecto de orden del día y consultó si existía alguna intervención.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** respecto del punto 10 del proyecto del orden del día propuso que diga: Análisis y, en su caso, aprobación del destino de los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de los productos financieros y otros ingresos correspondientes al cierre del mes de noviembre de 2008, para someter a consideración del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si no había alguna otra observación. Al no haber más observaciones solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente con la propuesta formulada.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó a los presentes, en votación económica, si se aprobaba el proyecto de orden del día, con la modificación propuesta por el propio Secretario de la Junta, el cual fue aprobado por unanimidad.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. **Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de minutas:**

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

- a) **Minuta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 14 de noviembre y concluida el 20 de noviembre de 2008.**
- b) **Minuta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de noviembre de 2008.**

La **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** propuso algunas modificaciones de forma al proyecto de minuta de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** hizo entrega de modificaciones exclusivamente de forma a los dos proyectos de minutas para que se puedan integrar a los documentos. Asimismo, consultó si no había alguna otra observación. Al no haber más observaciones solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

JE259-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba las siguientes Minutas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Minuta de la Vigésima Sexta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 14 de noviembre y concluida el 20 de noviembre de 2008, con las observaciones realizadas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Presidenta de la Junta Ejecutiva. b) Minuta de la Vigésima Séptima sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de noviembre de 2008, con las observaciones realizadas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva.
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. **Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo correspondiente al periodo julio a septiembre 2008.**

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes el Informe mencionado y concedió la palabra al Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral quien emitió una observación correspondiente al Informe previsto como tercer asunto del orden del día, lo cual fue aclarado por la Presidenta de la Junta Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, puso a consideración declarar un receso a fin de que se pudiera arreglar la falla técnica para continuar con la grabación de la sesión.

-----**RECESO**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecinueve horas con veintisiete minutos del día **diecisiete de diciembre de dos mil ocho**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la reanudación de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La reanudación de la sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral	Lic. Iván Huesca Licona
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

Invitado especial

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	C. Félix Cruz Amaya
---	---------------------

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró reanudada la sesión y solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo correspondiente al periodo julio a septiembre 2008.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE260-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba presentar al Consejo General el Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo julio a septiembre de 2008.
-----------------	---

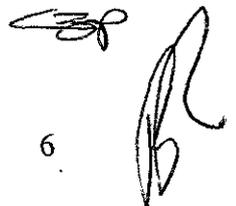
Posteriormente, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del tercer punto del orden del día.

3. Análisis del Informe de Operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de octubre de 2008, para conocimiento de la Junta Ejecutiva y, en su caso, emisión de las recomendaciones correspondientes.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el informe presentado.

El **Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral** solicitó ajustar la cantidad referente a las liquidaciones que aparecen en la introducción del documento y en el anexo 8, porque no corresponden unos con otros, ya que se refieren a lo mismo y hay diferencias en las cantidades.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** indicó que harían el ajuste correspondiente.



6

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

JE261-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de octubre de 2008, con las recomendaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

- 4. Análisis del Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al tercer trimestre de 2008 que presenta la Secretaría Administrativa para informar al Consejo General.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el informe presentado y al no haber intervenciones este órgano colegiado se dio por enterado del informe presentado, conforme a lo siguiente:

JE262-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal y el Ejercicio del Gasto del Instituto correspondiente al tercer trimestre de 2008, presentado por la Secretaría Administrativa para informar al Consejo General.
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del quinto asunto del orden del día.

- 5. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Federal del Instituto Electoral del Distrito Federal, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación que presenta la Secretaría Administrativa para someter a consideración del Consejo General.** 

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el anteproyecto mencionado.

En uso de la voz el **Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral** comentó que de la revisión a los diferentes perfiles del catálogo observó que hay un Auxiliar de Servicios adscrito a la Secretaría Ejecutiva de quien se pide tenga carrera técnica o comercial y no aprecia en las funciones del puesto algo relativo con el perfil solicitado.

Asimismo, llamó su atención que para algunos Jefes de Departamento se pide que tengan licenciatura y título, mientras que en otras Jefaturas deben cumplir con una licenciatura al 100 por ciento de créditos, considera que debe haber homogeneidad.

Respecto a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, se pide que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 90 del Código Electoral del Distrito Federal, esto es, los mismos requisitos que para ser Consejero Electoral: tener título profesional con cinco años de haberse titulado anteriormente y conocimientos en la materia político-electoral, sin embargo, en el perfil sólo se indica experiencia laboral de cuatro años, propuso que por lo menos deben tener como experiencia algo similar al tiempo de haberse titulado.

Específicamente, sólo se pide esa experiencia para el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral lo cual debería adicionarse a las otras áreas, así como complementar que tengan conocimientos en planeación estratégica o similar.

Por su parte, el **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** señaló que coincidía con el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, con excepción de lo relativo a incorporar una limitación de años en experiencia laboral, ya que el perfil está sujeto a lo que establece la propia Ley. Inclusive propuso eliminar esa cuestión en virtud de que los requisitos para ocupar los cargos de los Directores Ejecutivos están en el propio Código.

Asimismo, propuso incluir en el perfil de los Coordinadores de Gestión conocimientos de Informática para fortalecer la ficha.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** hizo observaciones de forma en cuanto a modificar algunas cédulas de identificación, las correspondientes a los cargos de Recepcionista, Secretaria Auxiliar y Auxiliar de Servicios adscritos a la oficina de la Presidencia del Consejo General, en el rubro correspondiente a los requisitos para ocupación del cargo en los que se señala al Artículo 144 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del



TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Distrito Federal, cuando debe señalarse el Artículo 139, que se refiere a las plazas de libre designación.

Lo mismo acontece en las cédulas de identificación de plazas de Secretaria de Unidad, Analista, Chofer A y Secretaria Auxiliar adscritas a las oficinas de los Consejeros Electorales y las correspondientes al Secretario Ejecutivo, que son también libre designación, con la misma precisión de la cita de los artículos.

Esta observación también se presenta en el personal de designación directa de los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad, que tienen por Estatuto del Servicio Profesional la atribución de designar libremente a su Secretaria, Chofer y a Coordinador de Gestión o similar, en el caso de los Titulares de Unidad.

Igualmente, consideró conveniente revisar que todos los cargos de la rama administrativa con nivel de Subdirector e inferiores, con excepción de los subdirectores adscritos a la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, tengan en el apartado correspondiente los requisitos para su ocupación, el artículo 134 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal y no el artículo 139, que se refiere a las plazas de libre designación.

En cuanto a los años de experiencia, sobre los mismos cargos, indicó que debe revisarse que todos contengan dos años de experiencia; como ejemplo está la cédula de Jefe de Departamento de Administración de Personal, que aparece como de libre designación.

Por otro lado, en cuanto a la ortografía, propuso corregir las cédulas de identificación de los cargos y puestos que requieren título, ya que algunos no contienen la tilde en la letra "í" de título.

Y de igual forma, detectó algunas observaciones de concordancia entre plurales y singulares, como la cita de "un años" o que debe decir "un año".

También llamó su atención el comentario del Licenciado Iván Huesca, con relación a los cinco años referidos en el Código, consideró que éstos aluden a la titulación mientras que los cuatro años previstos en la ficha es en cuanto a la experiencia que se debe tener en el cargo, ambos están correlacionados con la edad, por lo que consideró que no hay una contraposición.

El **Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral** señaló que tenía una observación puntual, en el caso del cargo de Asesor de la Secretaría Administrativa se está solicitando tener licenciatura, título y especialidad.

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

En uso de la palabra, el **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** solicitó en el caso de los cargos del Servicio Profesional Electoral, revisar la homologación con el Estatuto del Servicio, porque al parecer en algunos casos se estaba solicitando un número de procesos electorales posiblemente distinto del que está consignado dentro del propio estatuto.

En cuanto a la ficha de Secretario Técnico Jurídico solicitó especificar que debe tener título con dos años de antigüedad de conformidad con el Código Electoral del Distrito Federal.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** felicitó a todos los que trabajaron en conjunto en la elaboración del documento, específicamente al personal de las oficinas de los Consejeros Electorales y del área de Planeación, felicitaciones a las que se sumó el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, y al no haber más intervenciones, pidió al señor Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral** intervino para solicitar se resolviera el caso de los Jefes de Departamento, a efecto de precisar si en el catálogo para algunos se requerirá título y a otros sólo el 100 por ciento de créditos.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** consideró que la diferencia radica en que se pide título tratándose de las Jefaturas de Departamento del Servicio Profesional Electoral porque así lo dispone el Estatuto del Servicio, en el caso de la rama administrativa sólo se solicita el 100 por ciento de créditos.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** manifestó que también entendió que la diferencia versaba precisamente entre el Servicio Profesional y la rama administrativa, respecto a las demás errores resultaban comprensibles por el poco tiempo con que se contó para la elaboración del documento y las observaciones eran atendibles, por lo que solicitó nuevamente al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente: 

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

JE263-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 112, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal y el artículo 14 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el Anteproyecto de Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, que presenta la Secretaría Administrativa para someter a consideración del Consejo General, con las observaciones realizadas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y la Presidenta de la Junta Ejecutiva.
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del sexto asunto del orden del día.

6. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, para someter a consideración del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el anteproyecto citado.

El **Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral** propuso posponer la discusión de este documento para poderlo analizar con más cuidado, en atención al poco tiempo que tuvieron para revisarlo, de existir urgencia presentaría algunas observaciones.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** precisó que conforme a lo aprobado por el Consejo General, la reestructura tenía que entrar a funcionar en enero, por tanto, era urgente contar con esos documentos, de existir algunas observaciones podían ir las comentando.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** coincidió con la complejidad del documento y la urgencia de contar con el mismo, sin embargo, solicitó contar por lo menos con 24 horas para su revisión y entrega de observaciones, ya que de hecho tenía varias y se sumó a la propuesta del Lic. Iván Huesca.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sugirió una medida intermedia, contar con un poco más de tiempo para analizar el proyecto a efecto de presentar algunas observaciones, por lo que con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso continuar con la sesión y posponer la discusión de este asunto para convocar a su reanudación a

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

las diez y cuarto de la noche, por lo que solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo:

<p>JE264-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba posponer la discusión y votación del <i>Anteproyecto de Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración</i>, y reanudar a la brevedad su análisis.</p>
------------------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del séptimo asunto del orden del día.

7. Análisis y, en su caso, aprobación de la actualización del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008, para someter a consideración del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado la actualización mencionada.

En uso de la voz, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** comentó que la Junta Ejecutiva recibía para su aprobación la actualización del Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008, presentado por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo mediante el oficio IEDF-CFD/0736/2008 de fecha 16 de diciembre de 2008, derivado del acuerdo del Consejo General ACU-04608 del pasado 7 de noviembre, donde se aprobó la reestructura orgánica del Instituto. El programa se remite para su aprobación de esta Junta Ejecutiva y del Consejo General.

Asimismo, recomendó que una vez aprobado el programa en comento, el Consejo General aprobaría la suspensión inmediata del mismo, en virtud de que el ACU-04608 establece primero la instrumentación de los lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración.

La **Titular del Centro de Formación y Desarrollo** comentó que efectivamente el programa tendría que ser aprobado por el Consejo General al tratarse de un programa institucional e inmediatamente proponer la suspensión del mismo, ya que deben instrumentarse primero los Lineamientos de reubicación. 



**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Subrayó que ese programa fue aprobado por la Junta Ejecutiva en la Segunda Sesión Ordinaria del 2008, por lo que en esta sesión extraordinaria se aprobaría, en su caso, la actualización del mismo, aunque precisó que el programa no ha sido aprobado por el Consejo General por lo que tendría que remitirse simplemente para su aprobación sin señalar lo relativo a la actualización.

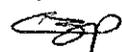
La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** mencionó que el Programa del 2009 aprobado por la Junta Ejecutiva no incluye las modificaciones del acuerdo ACU-046-09 porque todavía no había sido emitido por el Consejo General, entonces, la propuesta del Secretario de la Junta consiste en dejar sin efectos una parte importante para integrar las modificaciones del acuerdo de noviembre.

La **Titular del Centro de Formación y Desarrollo** indicó que el comentario era correcto, en los hechos el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo ya estaba aprobado pero no se llevaría a cabo, en virtud de que durante 2009 se tenían que instrumentar los lineamientos de reubicación, ese programa debía ser actualizarlo conforme a la estructura aprobada el 7 de noviembre.

La **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** comentó que tenía dos observaciones de forma sobre el documento; asimismo, preguntó cuáles son las fechas previstas para la operación del programa y para la incorporación de este personal, por la urgencia de contar con el personal de la rama administrativa

En uso de la voz la **Titular del Centro de Formación y Desarrollo** reiteró que en el caso del programa, éste no se instrumentaría durante el año, porque primero correspondería aplicar los Lineamientos de reubicación. Posteriormente, en el año 2009 las plazas que quedaran vacantes después del proceso de reubicación si se someterían al Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo, conforme lo establece el Código y el Estatuto a través de las dos vías, que son la promoción y movilidad, y después el concurso abierto.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** señaló que la reubicación del personal de la rama administrativa tiene dos vías, la primera relativa a dónde va a quedar el personal dentro de la propia estructura y una segunda en cómo se va a incorporar el personal que actualmente es de honorarios dentro de la rama administrativa de acuerdo con lo que consigna el artículo Séptimo Transitorio del propio Estatuto del Servicio Profesional Electoral, en el sentido de que no tendrá que pasar por el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo. Por lo que preguntó si ¿en estas dos semanas se reubicaría al personal y, por otro lado, se incorporaría al personal de honorarios, dejando para el siguiente año los concursos?



**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** mencionó que se integrarían las modificaciones al Programa 2009, por lo que se recibiría el anteproyecto del Programa de Reclutamiento que presenta la Unidad del Centro de Formación y se remitiría Consejo General para su consideración, una vez aprobado el proyecto, el órgano superior de dirección también aprobaría la suspensión inmediata. Por lo que solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

<p>JE265-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracciones I y XXIV, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.</p>
------------------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del octavo asunto del orden del día.

8. **Análisis de las actas de calificaciones de los cursos de Profesionalización de la Función Secretarial, Calidad en el Servicio, Supervisión y Manejo de Personal, Planeación Operativa e Introducción al Diseño de Bases de Datos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo para conocimiento de la Junta Ejecutiva.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado los documentos mencionados.

En uso de la palabra, la **Titular del Centro de Formación y Desarrollo** comentó que de los cinco cursos, los primeros cuatro fueron impartidos por la División de Educación Continua de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México y el último fue impartido por la Dirección General de Cómputo Académico, también de la Universidad Nacional.

Estos cursos se impartieron durante los meses de agosto, septiembre y octubre, el curso de Profesionalización de la Función Secretarial se impartió a 50 funcionarios



TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

del Instituto; el curso de Supervisión y Manejo del Personal a 12 funcionarios con el cargo de subdirectores; el curso de Calidad y Servicio a 55 funcionarios con los cargos de recepcionistas, auxiliares de servicios, edecanes, etc.; el curso de Planeación Operativa a 49 funcionarios con los cargos de Jefes de Departamento y Coordinadores de Gestión, y finalmente, el curso de Base de Datos a 21 funcionarios con el cargo de Analistas.

En total, estos cursos se impartieron a 187 funcionarios, de los cuales 23 no asistieron a ninguna sesión, esto es, el equivalente al 12.3 por ciento del personal inscrito en estos cursos. Con esto concluyó la información que corresponde al Programa de Formación respecto a la estadística y las actas de calificaciones.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** hizo de manifiesto una inquietud, al revisar la documentación vio un porcentaje considerable de inasistencia a los cursos, lo cual le preocupa un poco, por lo que quería saber si ya se estaban adoptando algunas medidas para evitar un alto grado de inasistencia, en atención a los esfuerzos institucionales que se llevan a cabo.

Y también, de alguna manera instar a los titulares de las áreas para que impulsen al personal a efecto de que tomen estos cursos, así como estar pendientes de su participación, por la importancia de la actualización. Por lo que preguntó a la Lic. Diana Talavera si había tomado alguna medida para contrarrestar el alto grado de inasistencia o tenía previsto algo al respecto.

La **Titular del Centro de Formación y Desarrollo** precisó que por primera vez en el Programa 2008 se establecieron criterios de acreditación y los supuestos en los cuales los funcionarios podrían justificar las inasistencias, precisamente sólo se prevén tres supuestos relacionados con licencias médicas, periodos vacacionales y cargas de trabajo.

El problema radica principalmente en la justificación por cargas de trabajo, ya que recibieron justificaciones por una o dos sesiones, hasta quienes justificaron la no asistencia al curso completo.

Propuso revisar este último caso y ser un poco más estrictos para aprovechar de la mejor manera los cursos y la capacitación que el Instituto proporciona a sus funcionarios, por la importancia de los mismos y porque implican recursos institucionales que a veces no se utilizan de la manera más adecuada y eficiente.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consideró conveniente revisar ese punto para no tener un alto grado de inasistencia y aprovechar el esfuerzo tanto personal como económico que se da en los cursos de capacitación al personal. Por lo que preguntó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones, este

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

órgano colegiado se dio por enterado del informe presentado, conforme a lo siguiente:

<p>JE266-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 aprobado mediante acuerdo ACU-032-08 del Consejo General, se da por enterada del contenido de las Actas de calificaciones de los cursos Profesionalización de la Función Secretarial, Calidad en el Servicio, Supervisión y Manejo de Personal, Planeación Operativa e Introducción al Diseño de Bases de Datos del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, presentadas por el Centro de Formación y Desarrollo, con las sugerencias realizadas por la Presidenta de la Junta Ejecutiva.</p>
------------------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del noveno asunto del orden del día.

- 9. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Lineamientos para el préstamo en comodato de materiales electorales y urnas electrónicas del Instituto Electoral del Distrito Federal elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva para someter a consideración del Consejo General.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el anteproyecto mencionado.

El **Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral** propuso también posponer este asunto, en virtud de que al día siguiente estaba previsto que en la sesión de la Comisión de Organización y Geografía Electoral se revisara dicho anteproyecto de lineamientos para conocer las observaciones y comentarios correspondientes.

Por otro lado, indicó que conforme al procedimiento diseñado cuando se requieran uno ó dos o tres equipos, hasta 20 equipos, 25, se requiere pasar por todo un procedimiento para el préstamo de estos materiales, ya sean urnas, sean cajas paquete, sean cancelas o nada más crayones y habría que firmar todo un convenio o un contrato de comodato.

Ya había sugerido al área jurídica la posibilidad de otorgar al Secretario Ejecutivo o al Secretario Administrativo la facultad para conceder préstamos sin agotar un procedimiento que implica pasar por la Comisión de Organización, llegar a la Junta Ejecutiva y celebrar un convenio o contrato, cuando los bienes a prestar impliquen una cantidad menor. El problema es cuando han solicitado más de 1000 urnas ó más de 1000 cancelas, etcétera.

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Asimismo, como puntual observación señaló que en atención al procedimiento, 90 días antes del inicio del proceso electoral y durante el transcurso del mismo no se prestaría ningún material. Hipótesis con la que estaba de acuerdo tratándose de cantidades muy importante de materiales, ya que en una ocasión sucedió que no los regresaron todos y muchos venían inservibles sin posibilidad de recuperación o reemplazos por los costos, pero si se hablaba de cantidades mínimas no afectaría el interés institucional, el préstamo de 10, 20, 25 o 30 equipos.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** señaló que la propuesta de posponer el asunto es por que la Comisión de Organización Electoral no había visto el proyecto para que se pudieran formular las observaciones y después ya con ese documento final la Junta Ejecutiva podría trabajarlo, la Comisión sesionaría al siguiente día a la una. Por lo que pido al Secretario de la Junta Ejecutiva someter a votación la propuesta correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

<p>JE267-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido el Anteproyecto de Lineamientos para el préstamo en comodato de materiales electorales y urnas electrónicas del Instituto Electoral del Distrito Federal, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva, y posponer su discusión para contar con el anteproyecto que integre las observaciones de la Comisión Permanente Organización y Geografía Electoral.</p>
------------------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 10. Análisis y, en su caso, aprobación del destino de recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de los productos financieros y otros ingresos correspondientes al cierre del mes de noviembre del 2008, para someter a consideración del Consejo General.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el asunto mencionado. 

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

En uso de la voz, el **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que los recursos concentrados por la Secretaría Administrativa por los conceptos de Artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de los productos financieros y otros ingresos al cierre del mes de noviembre de 2008, como total disponible al cierre del mes de noviembre de 2008, importaba 49 millones 710 mil 640.63 pesos, mismos que propuso sean reasignados a los rubros y montos siguientes:

Devolución al Gobierno del Distrito Federal de las multas aplicadas a las asociaciones políticas, son 8 millones 643 mil 575.79 pesos.

Homologación de líderes de proyecto de enero a diciembre de 2008, con sus diferencias y alcances por 3 millones de pesos.

Reserva para la terminación de relaciones contractuales: 38 millones 067 mil 064.84 pesos.

En este último monto aclaró que el estudio de evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2007 únicamente comprendió la evaluación de las obligaciones derivadas de las primas de antigüedad e indemnizaciones por despido, sin considerar reestructura, es decir, que el cálculo de 67.4 millones de pesos presentado por el despacho se realizó tomando como base la plantilla de personal vigente a octubre de 2007 y con las características de antigüedad, puestos vigentes y percepciones a la fecha señalada y sólo consideró lo resultante de las primas de antigüedad e indemnizaciones por despido, pero en ningún momento previó la reestructura.

Hizo énfasis que durante el ejercicio de 2008 se incrementó la antigüedad y la edad promedio de los trabajadores del Instituto, con lo que correlativamente aumentan los montos a pagar y que a la fecha se realizaron pago de indemnizaciones no previstas para los niveles directivos del Instituto, así como pagos por conceptos de retiros voluntarios, con lo que la suficiencia presupuestal generada para atender los pagos realizados por retiro de mutuo consentimiento y las indemnizaciones legales por despido en este ejercicio ya se vio sensiblemente disminuida en la cantidad de 26.4 millones de pesos, con lo que a la fecha quedaba un remanente de 10.3 millones de pesos, de los 36.7 millones de pesos originalmente fondeados.

Como podía observarse, para atender el parámetro actuarial de 67.4 millones de pesos era necesario para el ejercicio 2009 hacer una previsión de 30.7 millones de pesos destinados a los propósitos del estudio actuarial.

Por otra parte, resultaba necesario que para el fin específico de las indemnizaciones y /o en su defecto despidos que pudiera generar la

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

reestructuración que da inicio en enero del 2009, se prevea realizar la reserva de recursos necesaria para atender el pago de los trabajadores que opten por retirarse del Instituto sin que se generen retrasos, ya que de incurrir en ellos se incrementarían los tiempos de permanencia de los trabajadores, impactándose con ellos los conceptos de antigüedad, nómina y, por tanto, el pago de retiro.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones solicitó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de este órgano colegiado aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE268-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General el Destino de recursos concentrados por la Secretaría Administrativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de los productos financieros y otros ingresos, correspondientes al cierre del mes de noviembre de 2008, cuyo importe asciende 49 millones 710 mil 640.63 pesos, y ser reasignados a los rubros y montos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Devolución al Gobierno del Distrito Federal de las multas aplicadas a las Asociaciones Políticas, Monto: 8 millones 643 mil 575.79 pesos; 2) Homologación de Líderes de Proyecto "B" a Líderes de Proyecto "A" correspondiente al periodo de enero a diciembre del año 2008, con sus diferencias y alcances, Monto: 3 millones de pesos, y 3) Reserva para la terminación de relaciones contractuales, Monto: 38 millones 067 mil 064.84 pesos.
-----------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día, quien informo que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Por lo anterior, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** con fundamento en el artículo 9, fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, declaró un receso para reanudar la sesión a las veintidós horas con quince minutos del día de de la fecha, para analizar y votar el punto seis del orden del día.

RECESO -----

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las veintidós horas con veinte minutos del día **diecisiete de diciembre de dos mil ocho**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la reanudación de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de Asistencia y declaración de quórum.

La reanudación de la sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inicio con el pase de lista de asistencia por parte del Secretario de la Junta Ejecutiva:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral	Lic. Iván Huesca Licona
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer

Invitado especial

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	C. Félix Cruz Amaya
---	---------------------

Verificado el quórum de ley, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró reanudada la sesión y solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del punto del orden del día que quedó pendiente.

- 6. Análisis y, en su caso, aprobación del anteproyecto de lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por**

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

reestructuración para someter a consideración del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el anteproyecto mencionado.

El **Director Ejecutivo de Organización y Geografía** señaló que tenía algunas preocupaciones importantes, respecto del transitorio primero consideró que no podría suspenderse en ese momento el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal del Servicio Profesional Electoral por que había un concurso que se estaba aplicando, desde su punto de vista podría suspender el de 2009 o se podría modificar de tal manera de que se aplicara después de la elección. El que sí debía suspenderse es el programa del personal administrativo de 2008.

Mencionó que no sabía que tan conveniente sería, tanto para el reclutamiento de personal del Servicio Profesional Electoral como para el reclutamiento del personal administrativo, llevar a cabo los programa de 2009 entre enero, febrero y marzo del próximo año, ya que de conformidad con los programas para que una persona pueda ser promovida primero hay que llevar a cabo un concurso de promoción, el cual podría llevarse 15 días o un mes.

Después, si no se cubre una o varias de las vacantes tendrían que ir al proceso de concurso interno, que podría llevarse también en 15 días o un mes, y si no se cubría, irían al concurso externo, que se llevaría otros 15 días o un mes.

Esto daría la posibilidad que las plazas vacantes importantes para las áreas operativas no pudieran cubrirse en la primera fase, esto es, la promoción, ni en la segunda sino hasta la tercera fase, pensando que todo se haga rapidísimo y bien al 16 de febrero, a cuatro meses y medio de iniciar la elección. Pero si la persona llegó hasta la tercera fase, el responsable del área operativa no lo conocería.

Enfatizó que a lo mejor el personal hizo un excelente examen de conocimientos generales, de actitudes, habilidades y aptitudes, psicométrico, y sobre el puesto, pero no quiere decir que tenga efectivamente las habilidades para el desempeño del mismo.

Comentó que el Estatuto del Servicio Profesional daba por lo menos en la versión que conoció la Junta Ejecutiva, la posibilidad de que se pudieran contratar a personas por el régimen de honorarios, por 180 días y se prorrogarían por 180 días más para cubrir las vacantes que hubiera tanto del Servicio Profesional como administrativas durante el proceso electoral.

Consideró que ésa era una salida dada el propio Estatuto, solicitó que lo corrigieran de no ser así, y de resultar necesario, crear un programa emergente de



**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

reclutamiento y selección de personal, el cual tendría que estar de acuerdo con lo señalado en el propio Estatuto para esta circunstancia del proceso electoral. Mencionó que el 16 de febrero ya era tarde para contar con un director o un subdirector en proceso electoral. Las vacantes deberían cubrirse desde el día primero de enero para que las áreas operativas puedan trabajar eficientemente.

Asimismo, aludió que el artículo tercero refería nada más a plazas de nueva creación, pero no era así necesariamente, en virtud de que había plazas vacantes existentes desde hace mucho tiempo y con los Lineamientos de reubicación seguirían vacantes. Entonces, sugirió precisar su aplicación a todas las plazas que queden vacantes y sólo a las de nueva creación.

Específicamente, en el capítulo dos de la reubicación del personal del Servicio Profesional Electoral, en la página cinco, se encuentra una tabla que da a titularidad un peso mayor que a todo los demás criterios, después el nivel que se tenga dentro del cargo, el rango de promedio obtenido en la evaluación del desempeño, la antigüedad en el servicio, antigüedad en el Instituto, la formación académica y nada más le da cinco puntos en cuanto a la honradez y puntualidad, que se derivan del informe de calidad del trabajo.

Por lo que cuestionó si sería más conveniente darle un peso real al informe de la calidad del trabajo del servidor público, ya que como todos saben la evaluación del desempeño ha estado viciada durante muchos años en el Instituto, el hecho que fuera de 360 grados, daba lugar a componendas entre los miembros del Servicio.

Entonces, si bien era importante la evaluación del desempeño propuso dar un peso considerable al informe de calidad del trabajo a cargo del Titular de la Unidad y a lo denominado como "servicios relevantes", que tampoco se dice cómo evaluar.

Recordó la aportación relevante del personal de este Instituto, relativo a la utilización de la mascarilla Braille, ese sí fue un servicio relevante y habían existido otras aportaciones, propuso que debería precisarse en los Lineamiento como se van evaluar y el peso correspondiente.

Posteriormente, en la misma página seis, ya en el numeral doce, en el inciso I, preguntó si el listado correspondería a todo el personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto o sólo del área respectiva.

Después en la página 7, en el inciso II consideró que los titulares deben buscar que el currículum del servidor público se adecue al perfil que tiene el catálogo de cargos y puestos, por tanto, estima que en el texto hay una confusión entre el perfil del servidor público y el perfil que requiere el cargo, el catálogo de cargos y puestos.

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Asimismo, solicitó que la DESPE proporcione el currículum del funcionario para poder efectivamente ver si corresponde al perfil o no, así como contar con la evaluación de calidad de su superior para poder tomar una mejor decisión.

En razón de que la DESPE califica las propuestas, sugirió que se permita a los Directores Ejecutivos y Titulares de Unidad platicar con esa Dirección respecto de las propuestas.

Después, observó una función del Secretario Ejecutivo consistente en que una vez aprobadas las reubicaciones, al día siguiente debe entregar los nombramientos y duda si lo podrá hacer así de expedito.

Posteriormente, señaló que cuando se habla de la reubicación del personal administrativo, aquí se toma en cuenta la calidad del trabajo realizado, la formación académica, se da un 30 y un 30, la antigüedad en el servicio, se toma en cuenta los servicios relevantes, aunque no se dice como se evalúan, la puntualidad y la asiduidad. Después vienen algunas tablas, para ponderar la formación académica y dice: doctorado 30 puntos, maestría 25, especialización 28 y licenciatura con título 18, le parece que es una tabla que está fuera de la realidad, y creó que tendría que ser doctorado 30, maestría 28 y licenciatura 24.

Comentó que en el artículo 16, en la fracción I, vuelve a decir, el Secretario Administrativo, al día siguiente de la aprobación de los presentes lineamientos, proporcionará a los titulares, un listado del personal administrativo sujeto a reubicación, cuyas plazas hayan sido canceladas, entonces entiende que la Secretaría Administrativa ya sabe cuales plazas fueron canceladas.

Y después considera imposible por los tiempos que el personal de carrera por no haber sido reubicado dentro de la rama del Servicio Profesional Electoral pudiera incorporarse a la rama administrativa, ya que para determinar que un funcionario no pudo ser reubicado en el Servicio Profesional Electoral se requiere de cuando menos cinco días adicionales.

Señaló que aquí sí se permite que el Director Ejecutivo y de la Unidad Técnica le pida a quienes están sujetos a que se les reubique, el currículum vite, para que puedan verificar contra el perfil contenido en el catálogo de cargos y puestos, sin precisar si el listado corresponderá a las plazas vacantes de todo el Instituto o sólo del área.

En la página 11, en la fracción III, inciso a), también se encuentra el problema de cómo se interpreta lo del perfil y sí se toma en cuenta lo del informe de la calidad del trabajo y servicios relevantes, lo cual considera importante. 

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Aquí los titulares propondrían quien se va a quedar en las plazas de la rama administrativa y el Centro decidiría quien se queda o no con las propuestas que realizaron las áreas, por lo que sugirió dar la oportunidad a las áreas para que platiquen con el Centro.

Y el procedimiento es omiso respecto del personal del Servicio Profesional que no pueda ser reubicado en las plazas administrativas, se entiende que van a ser liquidados.

Después pasó al capítulo IV de personal eventual, en donde se va a tomar en cuenta la formación académica, el tiempo de contratación, calidad en el trabajo, por lo que preguntó si también se consideraría la calidad del trabajo del personal eventual, aquí se le da el 40%, por lo que habrá que tomar en serio la calidad en el trabajo. Y regresando a la formación académica, otra vez doctorado 30, maestría 25 y la licenciatura 18, dijo no estar en contra de los títulos académicos, pero sugirió ponderar mejor esa tabla.

Asimismo, respecto del artículo 18 se cuestionó si efectivamente el Centro podría remitir a los titulares un listado del personal eventual contratado por su área al día siguiente. En este caso, indicó que también a ese personal se le pediría su currículum para contrastarlo contra los perfiles del puesto y aquí sí existe la posibilidad de que el titular del área diga cuales son las personas que ya no va a ser posible incluir en alguna área administrativa del Instituto, sin embargo, el Centro vuelve a calificar las propuestas de las áreas.

Finalmente, manifestó su preocupación de que las áreas operativas puedan efectivamente operar, ya que el diseño del procedimiento lo dificultaba.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral hizo algunos comentarios, indicó que le parecía adecuada la construcción de la tabla relativa a los criterios ya que se apega a una jurisprudencia en materia de servicio profesional electoral la cual establece los factores que debían tomarse en cuenta para la reubicación del personal.

Dijo que efectivamente ha habido problemas con las evaluaciones del rendimiento y del desempeño, inherentes a la institución quien ha aprobado modelos de evaluación históricamente y se corre el riesgo de que cualquier trabajador al ser evaluado bajo un criterio subjetivo como lo es el informe ante cualquier controversia se obtengan resoluciones desfavorables emitidas por el Tribunal, por lo que no compartía los comentarios del Lic. Iván Huesca. Asimismo, aclaró que efectivamente la Dirección Ejecutiva a su cargo tendría que entregar los listados correspondientes a cada área y no todos. 

**TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

En el numeral 1 de los Lineamientos sugirió agregar el origen de la reestructura aprobada mediante acuerdo ACU-046 como antecedente; en el numeral 2 estimó necesario precisar la norma sobre la cual se determinará la indemnización que corresponda, ya sea el Estatuto del Servicio Profesional, la Ley Federal del Trabajo o la norma aplicable.

En el numeral 3, fracción III, inciso a) señaló que hay un problema de nomenclatura porque se habla de nombramientos provisionales y definitivos en el servicio, en el servicio hay nombramientos provisionales y de titularidad, no definitivos.

En el numeral tres, fracción III, inciso n) y numeral 12, fracción I, inciso g), propuso eliminarlos porque refieren a un listado de reconocimientos en el servicio, sin embargo, no están considerados en la tabla de criterios.

Respecto al numeral 17 sugirió ser más justos en torno a las tablas para medir el nivel de estudios del personal de honorarios, recordó que hay un artículo transitorio dentro del propio Estatuto del Servicio Profesional Electoral que refiere a una reubicación en términos menos estrictos que éstos.

Por lo que estimó conveniente tomar algún criterio para estudios de licenciatura en específico, considerar el título, abrir la parte de la licenciatura concluida y el 75% de créditos previsto dentro del propio catálogo.

Asimismo, propuso asignar un puntaje adicional al personal eventual que a realizado funciones que ahora serán regularizadas con la reestructura, como está contemplado para el encargado de despacho a quien se le darían 10 puntos por haber realizado la función.

En cuanto al numeral 18, fracción III, inciso d) del proyecto de Lineamientos considero no adecuada la hipótesis de rescisión del contrato de prestación de servicios, sino que se trataría de una indemnización.

Igualmente, manifestó su preocupación por la suspensión del Programa de Reclutamiento y Selección, considerando que estaban en concurso en ese momento, lo que no podría arreglarse de manera sencilla. También, respecto al transitorio tercero precisó que el Programa Emergente de Reclutamiento y Selección del Personal ni podía ser aplicado al personal del servicio profesional, por normas específicas.

Compartió lo manifestado por el Lic. Iván Huesca sobre una disposición establecida en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para poder incorporar personal externo en ciertos cargos del Servicio con motivo de las cargas de trabajo del proceso electoral, con una limitación del cinco por ciento del total del



TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

personal del Servicio, que atiende a la urgencia que justifiquen las áreas con relación al nivel y la actividad a realizar.

Por último, señaló que por obvias razones se excluía al personal que presta sus servicios en las representaciones de los partidos políticos lo cual consideró también debía establecerse para la Contraloría General por tratarse de un órgano autónomo al que no le aplicarían estos Lineamientos.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica manifestó que tenía tres observaciones.

En primer lugar sugiere otorgar un puntaje mayor al informe previsto en la tabla del numeral 17, ya que éste da cuenta del trabajo cotidiano, de la operación de los trabajos de las direcciones ejecutivas, y le parece que no aborda solamente aspectos de puntualidad y de honradez, sino también tiene que ver con la calidad del trabajo que se realiza de manera cotidiana.

Por lo que se refiere al capítulo cuarto de la incorporación del personal eventual a la rama administrativa, en efecto señaló que esa Dirección Ejecutiva tiene personal eventual desde el 2000, y que integra la Ludoteca Cívica Infantil, con ocho años de experiencia y que no llega a un nivel de estudios de doctorado o de maestría, sin embargo, realizan una labor importante en un proyecto muy valorado y posicionado dentro de la institución.

En cuanto al numeral 8, estimó necesario incluir una excepción en cuanto al requisito de escolaridad ya que muchos miembros del Servicio Profesional adscritos a oficinas centrales atendiendo al acuerdo de la Junta Ejecutiva JE16-08, remitido a través de la circular 41 de fecha 31 de marzo, por parte de la Secretaría Ejecutiva se inscribieron al Programa de Regularización para los Miembros del Servicio Profesional Electoral. En ese sentido dentro del texto debiera considerarse a quienes están en este supuesto. Y solamente subrayar la importancia de contar con personal que permita la operación de las Direcciones Ejecutivas.

El Secretario de la Junta Ejecutiva indicó que tenía algunas propuestas de modificaciones.

En la página dos, en el concepto de Informe de Calidad de Trabajo de las Actividades Realizadas propuso eliminar la palabra "disposición" por estar repetida.

En la página 4, en el punto 8, en la cuarta línea sugirió eliminar a la rama administrativa del Instituto.



TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

En el página 6, también propuso eliminar y agregar en el punto C, de los Lineamientos “dará cuenta de ello en apartado especial”. Eliminar “y en caso tales encomiendas hayan sido cumplidas con esmero y alto desempeño” y agregar “ameritará la acreditación de hasta cinco puntos adicionales”, poner “cinco puntos adicionales”.

Y luego en la página 7, en la fracción II, en el inciso a) sugirió insertar en lugar de revisar los perfiles: “revisar en el currículum de los miembros del Servicio Profesional Electoral adscritos a su área a efecto de terminar su compatibilidad con el perfil descrito en el catálogo los cargos y puestos a ocupar”.

Y en la página 9, en los cuadros que habla de los años, propuso que sean años completos.

En la página 10 del punto 16, en el segundo inciso, señaló que no encontró sentido a la redacción sobre los titulares proporcionen por lo que solicitó eliminarlo.

Finalmente, en la página 14 propuso eliminar del segundo y tercero transitorios lo relativo al programa emergente y agregar “de reclutamiento y selección de personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa”.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral sugirió respecto del personal eventual considerar en la página 12 de los Lineamientos, un año o menos de contratación, porque hay personal de honorarios que todavía no tiene un año y de acuerdo con la tabla no tendría ningún punto y dicho personal ha venido trabajando de manera muy profesional.

El C. Félix Cruz Amaya comentó la definición de sistema y señaló que la propuesta de los Lineamientos regula a los diversos tipos de personal existente de carrera, administrativo y de honorarios, de tal manera que hay una vinculación entre ellos y un escalonamiento dando preferencia al personal del Servicio Profesional.

Sin embargo, manifestó que los lineamientos adolecen de varios problemas en cuanto a las relaciones de estos tres tipos de personal por cuestión de estructura.

Una problemática radica en que no se podría tener al día siguiente de aprobados los Lineamientos el listado del personal del Servicio Profesional Electoral y continuar con la reubicación del personal administrativo, ya que tiene que haber transcurrido cinco días, y después pasar a la reubicación del personal de honorarios. 

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Asimismo, sugirió eliminar del segundo párrafo del numeral siete los últimos tres renglones para evitar una contraposición con lo establecido en el numeral ocho a efecto de que el personal contratado para la realización de programas y proyectos específicos también tenga derecho a la reubicación, en el entendido deberá atenderse invariablemente al cumplimiento de los perfiles.

Señaló que en las tablas se observa la diferencia entre los tres tipos de personal, pero no debería existir una gran diferencia entre ellas ya que tienen el mismo objetivo: calificar el desempeño de alguien, igualmente coincidió con el valor que debe darse al informe de calidad ya que en ese momento contaban con mayor información del personal y las cargas de trabajo.

Finalmente, reiteró la necesidad de entrelazar los supuestos dentro de la estructura y en atención a la prioridad, propuso integrar una pequeña comisión con personal representativo que se aboque a la corrección del documento.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** externo su preocupación de que a las áreas de nueva creación se les envíe personal administrativo rechazado por otras áreas, por lo que propuso buscar algún tipo de régimen distinto en el caso de las áreas recientemente creadas por el Código Electoral, así como se les permita a las mismas continuar con la gente que ha estado trabajando todo este tiempo.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** precisó que estos Lineamientos aplicarían a toda la reestructura, incluyendo a la Contraloría General, y respecto a los transitorios estimó conveniente la redacción propuesta por el Mtro. Guillermo Merelo para solucionar las inquietudes manifestadas.

Así también, señaló que comprendía la preocupación de las áreas operativas por lo que se adecuaría el marco de aplicación de estos lineamientos con las observaciones comentadas y precisó la urgencia de los tiempos para presentar el proyecto a la consideración del Consejo General.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente: 

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

<p>JE269-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III y 152 del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Anteproyecto de Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, con las observaciones del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y el Secretario Administrativo.</p>
------------------------	--

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que los asuntos listados en el orden del día se habían agotado.

Al haberse agotado los asuntos del orden del día, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** dio por concluida la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a las veintitrés horas con ocho minutos del día **diecisiete de diciembre del año dos mil ocho**.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA
JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF



DR. FRANCISCO JAVIER BRAVO
RAMÍREZ